

La relación entre la sociedad y el medio ambiente; Mercantilización del agua.

Resultado de investigación finalizada¹

Grupo de Trabajo: 15 Medio Ambiente, Sociedad y Desarrollo Sustentable.

Investigadora: Jacqueline Emerita Hernández Hernández
Estudiante de Licenciatura en sociología, jehm3v@gmail.com
Institución de procedencia: Universidad de El Salvador

“La relación entre la sociedad y el medio ambiente; Mercantilización del agua.”

La sociedad salvadoreña y su acelerado crecimiento poblacional ligado a la respectiva utilización de recursos naturales, han causado innumerables problemas medioambientales los que han generado, a su vez impedimentos a largo plazo para las presentes y futuras generaciones y su desarrollo sostenible; la crisis económica generada a partir de la sobreexplotación de recursos naturales provoca inevitablemente un empeoramiento sistemático de la calidad de vida de los seres humanos. Los factores que influyen en este empeoramiento son por ejemplo, la contaminación de diversos recursos naturales (principalmente de: el agua, aire y del suelo). La falta de un desarrollo sustentable, no solo impacta directamente a nuestro medio ambiente, sino también repercute en la cultura salvadoreña, ya que la necesidad de percibir ingresos por parte de la población obliga a abandonar el campo para trasladarse a zonas urbanas. Por lo que es necesario y de vital importancia crear una ley ambiental que nos permita disminuir el daño ecológico, pero se tiene claro que solo el hecho de que exista una ley no es suficiente, también se debe de vigilar y hacer cumplir.

El agua es uno de los recursos naturales más utilizados por la humanidad, sin embargo, es también uno de los recursos más explotados y contaminados; como bien se sabe que el acceso gratuito a este recurso es un derecho el cual está siendo violentado en El Salvador. En la presente investigación se analizará como, el modo de producción capitalista se articula con el ambiente (en el que se reproducen sus relaciones sociales de producción), como es que el sistema se apropia del recurso natural agua(en este caso), el consumo productivo de este recurso natural (para valorizados como mercancía), se analizará también si, el desarrollo de las formaciones sociales y de la naturaleza es o no; el resultado de un proceso de adaptación, asimilación y evolución de los diferentes grupos humanos a determinado medio y/o más bien son determinaciones de las relaciones sociales de producción adoptadas de sus formas históricas de subordinación a los modos de producción dominante, se discutirá, si la acumulación y reproducción ampliada del capital a escala mundial han determinado los ritmos de extracción de materias primas(en este caso del agua), su forma de utilización de este recurso, las transformaciones y consecuencias del medio natural, social, político, económico e ideológico-cultural. También se abordarán como la exclusión, desigualdad social, estrés hídrico y las acciones y decisiones tomadas por los seres humanos agravan la escasez de agua dulce.

¹ ; trabajo inédito.

Sistematización del proceso de investigación: búsqueda de información e intervención en dos diferentes comunidades.
Aplicaciones profesionales: evaluación de dos comunidades y de la situación del tema en cuestión en Latinoamérica, priorizando la temática en El Salvador.

Metodología utilizada en la investigación: discusiones grupales y colección de información

Modernización del Estado o mercantilización del agua

El suministro de agua potable en El Salvador era responsabilidad de cada municipalidad hasta 1961 antes de la creación de: Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), institución que ha sido la principal proveedora de agua potable y saneamiento en las zonas urbanas, teniendo baja cobertura en áreas rurales, debido a lo cual se creó el en 1980 el Plan Nacional de Saneamiento Básico Rural (bajo responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social), este plan tenía como fin promover la construcción y operación de agua potable con participación comunitaria en las áreas rurales (con estos sistemas nacen las juntas rurales, las directivas, comités comunitarios, operadores y administradores de éstas juntas). Sin embargo en 1989 inició la implementación de las políticas neoliberales en el país y desde ese enfoque el Plan Nacional de Saneamiento Básico Rural, fue destituido por las nuevas políticas; con el tiempo las Juntas Rurales se fue incrementando, a partir de la construcción de nuevos sistemas a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), ONG nacionales e internacionales y empresas privadas.

La participación privada en el suministro de agua potable se ha impulsado a través de las políticas de modernización del Estado (bajo la modalidad de reformas institucionales). Desde 1995, y principalmente con el financiamiento del BID (Wikipedia, 2008c). Una de las justificaciones de estas reformas ha sido la descentralización del suministro; debido a ello ANDA delega responsabilidades a otros entes, es decir que, la administración de sistemas de acueductos y alcantarillados, privilegian la participación local; complementariamente estableciendo y aplicando por la dirección de descentralización un marco regulatorio transitorio que facilite el monitoreo y evaluación de las experiencias obtenidas en sistemas descentralizados” (ANDA citada por Cuellar y Larios, 2001:12). En 1999 inicio la transferencia de la prestación de agua potable a 12 pruebas pilotos, la cual es una prueba emblemática de como la participación privada en el suministro se ha dado a través de empresas mistas o asociaciones público-privadas. El agua no es un bien privado ya que su origen es exclusivamente natural, sin embargo no se debe velar y exigir el derecho del acceso gratuito al agua, sino también su calidad, sostenibilidad así como también el acceso a servicios básicos de saneamiento dirigidos a toda la población, como se mencionó antes el recurso agua no es un bien que debe ser comercializado ya que su origen es natural, también se debe de tener en cuenta que es necesaria para la supervivencia humana en más de una forma de uso, por lo tanto el acceso a este recurso gratuito y de calidad debe ser reconocido como un derecho humano universal, por lo cual el Estado debe garantizar y velar para que toda la población goce de sus derechos.

Es interesante conocer un poco sobre las circunstancias que la población salvadoreña ha enfrentado con respecto al acceso al agua potable de calidad, sostenible y a servicios de saneamiento. El poco interés de las autoridades salvadoreñas por proporcionar el goce de este derecho a toda la población, aunado al acelerado crecimiento poblacional, a la contaminación y/o destrucción ambiental y la no erradicación de las causas de este problema de origen social; como la deforestación, eliminación, depredación y el consumo excesivo y degenerado de los recursos naturales impulsado por el sistema imperante y/o por la misma inconciencia e irresponsabilidad humana, han generado poco a poco la disminución de este importante recursos natural indispensable para la vida humana, generando así estrés hídrico; profundizando de esta manera la crisis hídrica en el país.

¿El agua es una mercancía?

En el Capital, Marx realiza una distinción esencial entre las mercancías y las que no se consideran como mercancías. Una cosa puede ser valor de uso y no ser valor (y por tanto, no ser mercancía). Es éste el caso cuando su utilidad para el hombre no ha sido mediada por el trabajo, esto ocurre con el aire,

la tierra virgen, las praderas y recursos naturales, sin embargo, si el agua que estamos reivindicando es agua captada, potabilizada y distribuida por un sistema de tuberías, entonces ya no es agua natural la que nos llega a los hogares. Aunque el agua natural no es producto del trabajo humano, el agua potabilizada y distribuida por un sistema de tuberías sí es producto del trabajo humano, hay una mediación a partir de la materia prima que es el agua natural, que incorporándole trabajo humano, tiene un valor de uso y de cambio, en tanto satisface una necesidad, y también un precio por su consumo.

Sin embargo, el agua potable no se puede considerar como una mercancía de carácter capitalista, pues, si bien tiene trabajo incorporado, éste no es un trabajo que se revaloriza o que incrementa un capital individual, lo que es esencial en términos económicos y políticos. En base a este planteamiento podría decirse que; la lucha contra la privatización del agua no está en el argumento de que ésta no puede ser transformada en mercancía (solo si su manipulación es de origen privada y con poca o nula participación del Estado), sino en otro terreno más importante: los derechos sociales fundamentales. Sin embargo para que un bien o servicio se constituya en un derecho social, es necesario que su acceso no sea por la vía mercantil. El agua para uso doméstico no debe de ser asumida como mercancía (ya que no tiene fines lucrativos), porque sólo así será posible legalizar el acceso a ella a toda la población como un derecho universal. El Estado juega un papel muy importante, ya que, este, debe ser el que provea el líquido y no una empresa privada que busca lucrarse. Se debe establecer el derecho universal de acceso al agua de forma suficiente, saludable, aceptable y asequible.

Situación del agua en El Salvador.

Del total de agua disponible en el mundo, únicamente el 2.6% es dulce, mientras que el porcentaje restante del agua es salada. La gran parte de ese 2.6% de agua dulce se encuentra localizada en los casquetes polares y en las reservas subterráneas. Específicamente, se calcula que el agua congelada representa el 69.7% del agua dulce, que el agua subterránea representa el 30% y que los ríos y los lagos únicamente representa el 0.3%; por tal razón distintas organizaciones nacionales e internacionales al igual la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en El Salvador se unen a la lucha que parte de la población está realizando; en caminata a la aprobación y cumplimiento de la propuesta de ley presentada años atrás, propuesta de ley formulada por una serie de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales; la cual lastimosamente no ha sido considerada ni tomada en cuenta, en la asamblea legislativa por ningún partido político. La población salvadoreña enfrenta actualmente una grave crisis, ya que no existe una ley que regule la manipulación de este recurso hídrico, y que prohíba su privatización, garantice el acceso rentable socialmente, de calidad y sostenibilidad a toda la población ya sea en las zonas urbanas coma también en las zonas rurales, así como también el acceso a servicios básicos de saneamiento. En la región Centroamericana El Salvador y Guatemala se encuentran en una situación bastante singular ya que existe una profunda debilidad institucional, al no contar con una Ley General de Agua, no se ha aprobado la Ley del Subsector Agua Potable y Saneamiento, ni cuentan con regulación en esta materia.

Como sociedad se tiene que velar e impulsar el derecho al agua y a un marco legal e institucional sustentable y equitativo; ya que el agua es un bien común y un derecho humano fundamental y es obligación del Estado asegurar que todas las personas gocen del acceso al agua potable y saneamiento ambiental; por lo tanto solo debe de ser administrado por el Estado y entidades sin fines de lucro. En el ámbito político es necesaria la participación y exigencia de la población por la pronta aprobación de la ley general del agua, ya que sin esta ley será difícil la lucha contra la privatización del recurso hídrico, tristemente impulsado por el mismo Estado con la idea de modernización de servicios públicos; como paso con el servicio de las telefonías y la electricidad, el Estado debe velar por los derechos de la población salvadoreña, no responder a intereses económicos como históricamente lo ha venido haciendo. En cuanto a lo económico esta interrelacionado con las cuestiones políticas, en el sentido de

que, la ley general del agua debe regular el consumo del recurso agua para fines comerciales y lucrativos y establecer un precio justo por cada gota de agua, se entiende que para fines comerciales el agua tiene un precio el cual se tiene que pagar y para el consumo domiciliario el agua tiene un valor el cual debe de reconocerse como derecho para la subsistencia humana es decir, que la administración del agua potable y servicios básicos de saneamiento debe de ser responsabilidad de entidades que no busquen lucrarse de este recurso natural y cobra una tarifa justa, si realizar ningún tipo de concesiones a entidades privadas. Partiendo de lo ideológico-cultural y tomando en cuenta la información obtenida en el trabajo de campo realizado en las dos comunidades rural y urbana, tomar conciencia con respecto al uso domiciliario adecuado del agua, ya que su mal uso perjudica a toda la población, es necesaria la concientización de todos los usuarios del agua potable ligado a los servicios de saneamiento, el cambio en la conducta de la población con respecto al uso y consumo del agua es una de las soluciones para disminuir el estrés hídrico en la zona, así como también, el cuidado preservación y conservación de la flora y la fauna y la no explotación de la naturaleza de forma indiscriminada.

Hallazgos en las dos comunidades intervenidas.

En la zona urbana la entidad que administra el agua potable es ANDA, mensualmente se tiene que cancelar una tarifa de acuerdo a la cantidad de metros cúbicos de agua que se utiliza, el uso del agua potable es exclusivamente domiciliario, se cuentan con los servicios básicos de saneamiento, la mayoría de la población hace un uso adecuado del agua, el mantenimiento del sistema de alcantarillados es deficiente, ANDA no tiene la capacidad de respuesta inmediata ante algún tipo de dificultad en la comunidad ya sea de fuga de agua u otros, en la comunidad existen fugas de agua desde hace 6 años y nunca han sido reparadas a pesar de la petición de la comunidad, la comunidad no cuenta con directiva ni algún tipo de organización que se le parezca. En conclusión la comunidad que está ubicada en la zona urbana se abastece de agua a través de ANDA y no está organizada, y debido a que el pago mensual que efectúa cada familia depende de la cantidad de metros cúbicos de agua que se consume, la comunidad aprovecha ese recurso hídrico y no la desperdicia, sin embargo la calidad del agua no es adecuada para el consumo humano y algunas familias optan por comprar galones de agua para tomar la comunidad cuenta con servicios básicos de saneamiento, sin embargo se deberían de impartir talleres en caminados a cambios de hábitos de hábitos de higiene, es importante señalar que la comunidad considera que la administración que brinda ANDA es deficiente.

En cuanto a la comunidad de la zona rural el abastecimiento de agua es administrado por las personas pertenecientes a la misma comunidad y cada hogar tiene que cancelar \$2.00 mensuales independientemente de la cantidad de metros cúbicos de agua que utilice, estos fondos son para el salario de técnicos que se encargan del mantenimiento adecuado del sistema de agua y para las reparaciones que este mismo necesite, brindando así una solución inmediata a dificultades que se puedan presentar, en cuanto a la calidad del agua la comunidad manifiesta que es buena, sin embargo no existen servicios básicos de saneamiento en la zona y debido a que siempre pagan la misma cantidad de dinero no importando la cantidad de agua que utilicen, su uso no es adecuado, es decir no existe sensibilización sobre la situación a la que se tienen que enfrentar muchas personas al no tener el acceso al agua potable de calidad a precios accesibles, debido a la organización de la comunidad rural se cuenta con el continuo mantenimiento del sistema de agua y se brinda respuesta inmediata a la solución de problemas como cañones dañados, entre otros.

A manera de conclusión.

El estado no tiene interés por aprobar la ley general del agua; ya que la aprobación de dicha propuesta de ley; interfiere en los intereses económicos de empresas privadas que explotan los recursos naturales

del territorio; esta situación es una clara violación a los derechos humanos; en el país la institución encargada de administrar el recurso hídrico para consumo doméstico no garantiza la cobertura y la calidad del agua a un precio justo y agudizando la complicada situación de la población usuaria de este importante servicio. Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado a través del tiempo ha estado realizando concesiones a empresas privadas, estas medidas se justificaron por medio de las políticas de modernización del Estado, en las cuales se denota que la administración estatal es ineficiente, para de esta manera justificar el ingreso de empresas privadas en el sistema de administración de agua potable del país. Muchas personas importantes que tienen la capacidad de cambiar la situación que a lo largo del tiempo ha venido experimentando la población que no tiene la capacidad económica para cancelar cantidades exageradas por el consumo de agua con fines domésticos.

La cobertura del agua potable en el país es poca; sin embargo en cuanto a los servicios de saneamiento la situación es mucho más crítica, ya la mayoría de la población no cuenta con servicios de saneamiento; problemática que agudiza y aumenta la contaminación ambiental y por consiguiente afecta a la salud de la población en general, ya que se originan distintos tipos de enfermedades y como siempre la población más afectada es la gran mayoría de la población, es decir, los pobres los cuales no tienen la capacidad para cubrir sus necesidades básicas; la exclusión y de desigualdad social en El Salvador es profunda y estas son unas de las determinantes que no permiten el desarrollo y el goce de los derechos de la mayoría de la población. Es importante que los servicios de saneamiento al igual que el acceso al agua sean partes complementarias, para de esta manera garantizar la cobertura y la calidad del agua a un precio justo a toda la población y buscar una rentabilidad y sostenibilidad social del recurso hídrico.

El Salvador enfrenta serios problemas de escasez de agua y a mediano plazo la situación se complicará aún más, es necesario que se apruebe la ley general del agua y políticas integrales y coherentes con el manejo del recurso hídrico y del medio ambiente en general, la exclusión y desigualdad social son unas de las principales causas de que gran parte de la población no tenga acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento. El agua dulce se escasea al disminuir la capacidad de infiltración del agua lluvia en el suelo por lo cual la calidad del líquido se empobrece cada vez más por la contaminación causada por obra humana, es importante que toda la población este consciente de la problemática para que de esta manera toda la población pueda aportar a la solución del problema.

Recomendaciones.

El Estado vele por los intereses de la población salvadoreña y apruebe una ley general del agua justa, sostenible e integral, que garantice y haga cumplir los derechos humanos, que redefina la modernización de las instituciones públicas; el derecho al agua potable consta de disponibilidad, es decir, que el abastecimiento de agua a cada ser humano debe de ser continuo y suficiente para uso personal y doméstico la calidad del líquido debe de ser salubre, el Estado debe de velar por que los elementos que conforman el derecho al agua sean adecuados a la dignidad, la vida y a la salud humana de manera equitativa a toda la población a precios bajos especialmente a la población de escasos recursos; el Estado debe de administrar el recurso hídrico sin delegar responsabilidades a instituciones privadas y buscar la rentabilidad social sustentable.

La sociedad debe tener conocimientos de sus derechos para de esta manera puedan exigirlos sin embargo para exigir los derechos también es necesario cumplir con ciertos deberes, en este caso específico refiriéndonos al derecho al acceso al agua es necesaria la plena concientización y las personas que tienen el fácil acceso al agua no deben desperdiciarla, y para la población que no cuentan con el acceso al agua potable sumarse a la lucha que parte de la población y organizaciones nacionales e internacionales está haciendo constantemente.

Referencias.

- Conozcamos el Derecho Humano al Agua.
- Siete Piezas de la Mercantilización y Privatización del Agua noviembre 2008
- Comunidad urbana
- Comunidad rural
- Geo 5; perspectivas del Medio Ambiente Mundial
- <http://www.contrapunto.com.sv/ambiente/agua-mercancia-versus-derecho-humano>
- <http://marxismoecologico.blogspot.com/2011/09/apuntes-sobre-el-proceso-de.html>
- <http://consciencia-global.blogspot.com/2008/11/la-mercantilizacion-del-agua-dulce-en.html>
- www.cdc.org.sv